



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE JUNIO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro (*)

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que el Interventor Accidental, D. Francisco Javier Gracia Navarro, se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los asuntos incluidos en el punto veintiséis del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 139, de fecha 19 de junio de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de San Javier, para entidades deportivas y deportistas destacados del municipio para el año 2018.

-- Anuncio de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, relativo a la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se formula informe ambiental estratégico sobre la modificación número 1 del Plan Parcial Ciudad Jardín de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 140, de fecha 20 de junio de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 147/2018, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2018.

-- Orden de 14 de junio de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 116/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 116/18 y ordenar su pago, por importe total de 106.072,61 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejales delegadas de Deportes y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 119/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 62.867,35 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 119/18 y ordenar el pago, por importe total de 62.867,35 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Jefe del Servicio de Aguas y a la Concejala Delegada de Juventud, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 378, 518 Y 519/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.354,26 euros, para la toma de muestras y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

análisis de grifo, y su disposición a favor de la mercantil Jose Maria Villasante.SL

--Autorizar un gasto por importe de 3.327,50 euros, para la redacción de texto de un cuento infantil, y su disposición a favor de Elena Maroto Perez.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.413 euros, para el alquiler de sonido e iluminación y actuación del artista Curro Piñana, en la celebración de X Aniversario del CAVI, y su disposición a favor de Francisco J. Rabadán Garcia.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe del Servicio de Aguas, a la Concejal Delegada de Juventud y al Arquitecto Técnico Municipal, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE FOLKLORE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 9.442,39 € IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la organización del Festival de Folclore 2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33440/22699 "Encuentro nacional de folclore. Otros gastos diversos"	9.442,39.- €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	9.442,39.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DENOMINADO "GIRA 40 PRINCIPALES" EN LA MANGA DEL MAR MENOR, Y TAMBIÉN APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la realización del concierto denominado “GIRA 40 PRINCIPALES” el día 28 de julio a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

Segundo.- Aprobar el gasto de 14.700,00 euros + IVA (3.087,00 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas del precitado contrato.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, y al Negociado de Juventud, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE POSIDONIA OCEÁNICA EN LAS PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de retirada de posidonia oceánica en las playas de La Manga del Mar Menor, adjudicado a la mercantil Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 101.912,25 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y por importe de 101.912,25 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Arquitecto Técnico Municipal responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil Vodafone España, S.A.U., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 34.585,83 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y por importe de 48.420,17 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Jefe del Negociado de Informática como responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL REINTEGRO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, RELATIVO AL IMPORTE ABONADO EN EXCESO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORA DE LA MOVILIDAD, ACERA Y CARRIL BICI EN TRAMO GLORIETA DE ACCESO AL PUERTO TOMÁS MAESTRE Y PUENTE DEL ESTACIO”, Y TAMBIÉN AUTORIZAR EL GASTO Y EL PAGO CORRESPONDIENTES A LOS INTERESES DE DEMORA DEL CITADO REINTEGRO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reintegro a la Dirección General de Administración Local de la cantidad de 67.349,14 €, correspondiente al importe abonado en exceso con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 177.570,00 € para la realización de la obra “Mejora de la movilidad, acera y carril bici en tramo glorieta de acceso al puerto Tomás Maestre y puente del Estacio (PK 12,750-PK 13,350) de la Manga del Mar Menor”, incluida en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de competencia municipal (PARDOS), de la anualidad 2016.

Segundo.- Autorizar el gasto y el pago a la Dirección General de Administración Local, de la cantidad de 3.494,31 €, correspondiente a los intereses de demora del citado reintegro.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA MERCANTIL BEDÍA Y FERNÁNDEZ FERRYS, S.L., POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, DURANTE EL AÑO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Bedía y Fernández Ferrys, S.L., una subvención por importe de 75.000 euros, cantidad que no excede del importe máximo a subvencionar previsto en el artículo 7º de las bases, por la actividad desarrollada de transporte marítimo de personas en el Municipio de San Javier, correspondiente al año 2016, y su abono en la cuenta de la empresa cuyo número figura en el expediente, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la subvención, en los términos previstos en el apartado 13º de las bases reguladoras.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA MERCANTIL AUTOCARES LA INMACULADA, S.L., POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, DURANTE EL AÑO 2016

Dada cuenta del siguiente asunto, el Concejal-Delegado de Transportes, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

13.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA AGRUPACIÓN MÚSICO-CULTURAL DE SAN JAVIER, DURANTE EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la agrupación Músico-Cultural de San Javier correspondiente al ejercicio de 2017.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL DE SAN JAVIER PARA EL AÑO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la agrupación Músico-Cultural de San Javier para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE UNAS SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO DE ALIMENTOS, A VARIAS PERSONAS QUE LO PRECISABAN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2018, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 4.336,57 euros, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 4.336,57 euros a los dos perceptores de las ayudas, distribuidos en 3.321,57 euros a Cash Framar., con CIF: B4666839, y 1.015 euros a Famifru S.L. Upper 22, con CIF: B30609317, conforme a las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, que figuran en el expediente, en su condición de proveedores de los alimentos mencionados.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 12.669,54 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de mayo de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 463,59 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de mayo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.529,65 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de mayo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

19.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.571,08 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de mayo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

20.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS POR



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.400 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de mayo de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

21.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO FIJO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **3.318** euros anual y su abono al empleado público que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2018, con efectos desde junio de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

22.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO VARIABLE DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 643 euros a pagar en la nómina de junio al empleado público citado en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Servicios Múltiples.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

23.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO FIJO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 2.805 euros anual y su abono al empleado público que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2018, con efectos desde el día 1 de febrero de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

24.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN FORZOSA POR EDAD

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario de carrera citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.531,18 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

25.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____ y doña _____, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de febrero de 2016, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la parcela 3, del polígono V, de La Manga del Mar Menor; y consistiendo la modificación en el reajuste de la parcela tras su levantamiento topográfico. Todo ello sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

derecho de propiedad, y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado.

Segundo.- La concesión de la presente licencia estará condicionada a la repoblación de 65 ejemplares de Echinophora Spinosa en la zona de dominio público marítimo terrestre, entre los mojones n.º 27, 28 y 29, en la época más favorable para la especie, y además deberá:

- Con anterioridad a la realización de la actuación, se comunicará al Centro de Coordinación Forestal de El Valle, de la Dirección General de Medio Ambiente, para que las actuaciones autorizadas sean supervisadas por una agente de la comarca ambiental correspondiente, y se seguirán, en todo momento, las recomendaciones de los agentes medioambientales.

- Posteriormente a la actuación, en el plazo máximo de un mes, se remitirá una memoria de la actuación realizada a la Dirección General de Medio Ambiente, indicando como mínimo el número de expediente, la fecha de actuación, el personal que ha intervenido, los métodos ejercidos y complementándolo con imágenes.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 633.088,61 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 a resto	2.404,05 euros.
- Abonado:	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 633.088,61 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	22.158,10 euros.
- Abonado:	30.217,04 euros.
- Importe ICIO pendiente:	8.058,94 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
5,39 m.l. x 0,72 euros/m.l.	3,88 euros.
<u>IMPORTE</u>	24.566,03 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medioambiente, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la calle Camino de la Brújula, parcela 263 de Nueva Hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y sin que haya aportado el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud visados. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.
- e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) La interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 1.500 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 123.709,26 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros	901,52 euros.
- Abonado: (liq 1654354)	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente :	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 123.709,26 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	4.329,82 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	4.329,82 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
27,89 m.l. x 0,84 euros/m.l	23,43 euros.
T o t a l	5.254,77 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión el Interventor Accidental, D. Francisco Javier Gracia Navarro, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los asuntos incluidos en el punto veintiséis del Orden del Día.

26.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Rehabilitación y recuperación parcial de El Molino de Agua El Maestro”, según proyecto redactado por los Arquitectos D. José María López Martínez y Dña. Edith Aroca Vicente.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 79.999,97 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato, con cargo a la partida de la subvención recibida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Matías Romero Ros, para la realización de las obras de “ADECUACIÓN DE LA PARCELA 2 DEL POLÍGONO G DEL PLAN PARCIAL EXTENSIÓN URBANA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-06-21
JVZG/ivzg

DE LA ZONA DE PUERTO DEPORTIVO DE BASE O INVERNADA INTERIOR DE LA MANGA DEL MAR MENOR” con un presupuesto base de licitación de 38.781,91 euros (IVA 21% incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto para la realización de dichas obras por el importe de 38.781,91 euros (IVA 21% incluido).

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

27.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

